

PROCESO: EJECUTIVO
RAD. 680014003013-2019-00486-00

**JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
CINCO (05) DE MAYO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022)**

Revisado el expediente, observa el Despacho que la apoderada judicial de la parte ejecutante solicita el emplazamiento de la demandada MARIA EUGENIA RUEDA DE FRASCUELLI, en ese sentido, deberán estarse a lo dispuesto en auto del 2 de septiembre de 2020 mediante el cual se profirió la orden deprecada.

Cumplido el término de ejecutoria de la presente providencia, regrese el expediente a la secretaría del despacho para el registro del emplazamiento en comento en la página web de la Rama Judicial – registro de personas emplazadas, conforme lo establece el Decreto Legislativo 806 de 2020.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.



WILSON FARFAN JOYA
Juez

SM